



MENDOZA, **14 NOV 2019**

VISTO:

El EXP-CUY N° 20906/2019, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos a fs. 2, Informa la situación académica de los alumnos de la **Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica**, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos de la Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica que han obtenido rendimiento académico **negativo** en el ciclo lectivo 2018 y que se reinscribieron en el ciclo lectivo 2019, los cuales deberán aprobar 2 (dos) asignaturas u obligaciones curriculares de entidad promocional, para lograr el rendimiento mínimo durante el presente año académico; conforme con lo dispuesto por la Ordenanza 24/07 C.S.), ARTICULO 3: que dice: **"EL ALUMNO ACTIVO TENDRA RENDIMIENTO ACADEMICO MINIMO CUANDO APRUEBE DOS ASIGNATURAS U OBLIGACIONES CURRICULARES EQUIVALENTES DE ENTIDAD PROMOCIONAL DURANTE CADA AÑO ACADEMICO"**

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 05 de noviembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encuadrar a los Alumnos que han obtenido rendimiento académico **negativo** en el ciclo lectivo 2018 y que se reinscribieron en el ciclo lectivo 2019, los cuales deberán aprobar 2 (dos) asignaturas u obligaciones curriculares de entidad promocional, para lograr el rendimiento mínimo durante el presente año académico; conforme con lo dispuesto por la Ordenanza 24/07 C.S.), ARTICULO 3: que dice: **"EL ALUMNO ACTIVO TENDRA RENDIMIENTO ACADEMICO MINIMO CUANDO APRUEBE DOS ASIGNATURAS U OBLIGACIONES CURRICULARES EQUIVALENTES DE ENTIDAD PROMOCIONAL DURANTE CADA AÑO ACADEMICO"**

APELLIDO Y NOMBRE

REGISTRO N°

- 1- ARNAU, Alicia del Carmen
- 2- FLORES, Lorena Liz Denise
- 3- GOMEZ, Betiana Elizabeth

62  
67  
69

Res. 252

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma.del C. Patricia DI NASSO  
DECANA